

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327064776771115
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 12/12/2019	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)

Reunido el Tribunal de valoración designado en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de dos (2) plazas de POLICIA LOCAL del Ayuntamiento de Torrelavega, de conformidad con lo establecido en la base novena de las reguladoras de la convocatoria, ha procedido a adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar la renuncia presentada por el aspirante D. CARLOS FERNÁNDEZ RABANILLO a la plaza que le pudiera corresponder a la vista del resultado de valoración inicial, declarándole decaído a todos los efectos del proceso selectivo.

Segundo.- Vistos los escritos de reclamaciones y/o alegaciones a la valoración inicial de la fase de concurso, resolver los mismos en los siguientes términos:

a) Escrito de alegaciones presentado por D. JOSE LUIS ARGUMOSA TRESGALLO el 15 de noviembre de 2019 (registro de entrada número 2019025748) solicitando la revisión de la puntuación otorgada en el apartado experiencia profesional y en el concepto de docencia en relación con la formación impartida a alumnos de colegios de Educación y Seguridad Vial.

El Tribunal de valoración, revisada la documentación aportada por el aspirante y lo dispuesto en las bases de la convocatoria al decir,

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327064776771115
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 12/12/2019	

“SÉPTIMA.- Sistema y proceso de selección.- El sistema de selección será el de concurso y la baremación se realizará con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto 46/2016, de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

OCTAVA.- Baremo de méritos.- En el procedimiento se valorará los siguientes méritos:

(...)

C) Formación y docencia relacionada con el área profesional: Se valorará conforme a lo establecido en el párrafo 3º de este apartado, la realización de cursos impartidos por el Escuela Autónoma de la Policía Local de Cantabria o por otros centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, o por las organizaciones sindicales siempre que estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública y estén relacionados con la función policial”.

Acuerda desestimar la petición de valoración de las charlas desarrolladas por el aspirante en colegios públicos en materia de Educación y Seguridad Vial al no tratarse de formación impartida en *“centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, o por las organizaciones sindicales siempre que estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública ..”*

Por lo que se refiere a la revisión de la puntuación otorgada en el apartado experiencia profesional, se acuerda requerirle al objeto de que acredite su experiencia profesional debiendo aportar certificado de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Suances, con expresión de las categorías profesionales.

A la vista de la documentación obrante en expediente, se constata que no se ha valorado correctamente la experiencia profesional alegada y acreditada por el interesado, procediéndose a subsanar en esta sesión la puntuación a otorgar por este concepto pasando de 9,60 puntos a 10,15 puntos.

b) Escrito de alegaciones presentado por D. CARLOS CALLEJA GUTIERREZ el 15 de noviembre de 2019 (registro de entrada número 2019025715) solicitando la

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327064776771115
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 12/12/2019	

revisión de la puntuación otorgada en el apartado formación en relación con el curso “Defensa Personal nivel II”, “Seguridad Ciudadana, Policía y Circulación de Vehículos a Motor”, “Primeros auxilios para Policías Locales” e “Intervención Policía con Drones” al tiempo que solicita que se revise la puntuación otorgada al conjunto de aspirantes en el apartado experiencia profesional al no estimarla correcta.

El Tribunal de valoración, revisada la documentación aportada por el aspirante se constata que se había producido una incorrecta valoración de los cursos “Defensa Personal nivel II”, “Primeros auxilios para Policías Locales” e “Intervención Policía con Drones”, procediéndose a su rectificación en la presente sesión pasando de una puntuación en el concepto de formación con aprovechamiento de 7,30 puntos a 9,60 puntos.

En relación con el curso “Seguridad Ciudadana, Policía y Circulación de Vehículos a Motor” se acuerda desestimar la petición de revisión de su no valoración a la vista de lo dispuesto en las bases de la convocatoria al decir,

“SÉPTIMA.- Sistema y proceso de selección.- El sistema de selección será el de concurso y la baremación se realizará con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto 46/2016, de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

OCTAVA.- Baremo de méritos.- En el procedimiento se valorará los siguientes méritos:

(...)

C) Formación y docencia relacionada con el área profesional: Se valorará conforme a lo establecido en el párrafo 3º de este apartado, la realización de cursos impartidos por el Escuela Autónoma de la Policía Local de Cantabria o por otros centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, o por las organizaciones sindicales siempre que estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública y estén relacionados con la función policial”.

Todo ello al tratarse de una acción formativa que no ha sido impartida por “centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA		Nº de verificación: 12433327064776771115
		
		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto	
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)	
Expedientes de provisión de puestos		
Datos del documento		
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS		
Emisor: ARC		
Fecha Emisión: 12/12/2019		

local o por las organizaciones sindicales siempre que estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública”.

Por último, se inadmite la petición de revisión de la valoración otorgada al resto de aspirantes en el concepto experiencia profesional dada la indefinición de su exposición y carecer de relevancia en relación con la valoración otorgada al aspirante.

c) Escrito de alegaciones presentado por D. FERNANDO FERNANDEZ CAÑIBANO el 14 de noviembre de 2019 (registro de entrada número 2019025671) solicitando la revisión de la puntuación otorgada en el apartado recompensas y condecoraciones al haber aportado un total de cinco felicitaciones públicas.

El Tribunal de valoración, revisada la documentación aportada por el aspirante y visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria al decir,

“SÉPTIMA.- Sistema y proceso de selección.- El sistema de selección será el de concurso y la baremación se realizará con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto 46/2016, de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

OCTAVA.- Baremo de méritos.- En el procedimiento se valorará los siguientes méritos:

(...)

DECIMA.- Justificación de los méritos.- Para poder ser computados, los cursos de formación impartidos por la Escuela Autonómica de Policía Local de Cantabria y los honores y distinciones de carácter oficial deberán constar debidamente inscritos en el Registro de Policías Locales de Cantabria a la fecha de finalización del plazo para presentación de instancias, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Norma-arco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

En caso de que los indicados méritos no figuraran en el Registro de Policías Locales de Cantabria, el interesado deberá acreditar, para que puedan ser computados, que ha solicitado la inscripción con anterioridad a la fecha de finalización del plazo para presentación de instancias”.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327064776771115
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 12/12/2019	

Se desestima la petición de revisión de la no valoración de estas felicitaciones al no acreditar el interesado su inscripción en el Registro de Policías Locales de Cantabria o, en su defecto, haber solicitado tal inscripción con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Escrito de alegaciones presentado por D. ADOLFO GARCIA DIESTRO el 14 de noviembre de 2019 (registro de entrada número 2019025647) solicitando la revisión de la puntuación otorgada en el apartado recompensas y condecoraciones, formación impartida e idiomas.

El Tribunal de valoración, revisada la documentación aportada por el aspirante y visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria al decir,

“SÉPTIMA.- Sistema y proceso de selección.- El sistema de selección será el de concurso y la baremación se realizará con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto 46/2016, de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

OCTAVA.- Baremo de méritos.- En el procedimiento se valorará los siguientes méritos:

(...)

DECIMA.- Justificación de los méritos.- Para poder ser computados, los cursos de formación impartidos por la Escuela Autonómica de Policía Local de Cantabria y los honores y distinciones de carácter oficial deberán constar debidamente inscritos en el Registro de Policías Locales de Cantabria a la fecha de finalización del plazo para presentación de instancias, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Norma-arco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

En caso de que los indicados méritos no figuraran en el Registro de Policías Locales de Cantabria, el interesado deberá acreditar, para que puedan ser computados, que ha solicitado la inscripción con anterioridad a la fecha de finalización del plaza para presentación de instancias”.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327064776771115  Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA
Expedientes de provisión de puestos	PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS
Datos del documento	(2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2018)
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 12/12/2019	

Se desestima la petición de revisión de la no valoración de la mención honorífica al no acreditar el interesado su inscripción en el Registro de Policías Locales de Cantabria o, en su defecto, haber solicitado tal inscripción con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Revisada la documentación obrante en el expediente, se constata que no se ha valorado correctamente el nivel A1 de inglés, procediéndose a subsanar en esta sesión la puntuación a otorgar por este concepto pasando de 0,00 puntos a 0,10 puntos.

Finalmente, en cuanto a la impartición en la Jefatura Provincial de Tráfico de una ponencia en las Jornadas de formación e instrucción para Policías Locales en materia de drogas tóxicas estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se desestima la petición de revisión de la no valoración alegada a la vista de lo dispuesto en las bases de la convocatoria al decir,

“SÉPTIMA.- Sistema y proceso de selección.- El sistema de selección será el de concurso y la baremación se realizará con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto 46/2016, de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

OCTAVA.- Baremo de méritos.- En el procedimiento se valorará los siguientes méritos:

(...)

C) Formación y docencia relacionada con el área profesional: Se valorará conforme a lo establecido en el párrafo 3º de este apartado, la realización de cursos impartidos por el Escuela Autónoma de la Policía Local de Cantabria o por otros centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, o por las organizaciones sindicales siempre que estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública y estén relacionados con la función policial”.

Todo ello al tratarse de una acción formativa que no ha sido impartida por “centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local o por las organizaciones sindicales siempre que estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública” sin perjuicio de haber alcanzado el aspirante el total de puntos posibles en concepto de formación.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327064776771115
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 12/12/2019	

e) Escrito de alegaciones presentado por D. JOSE MANUEL LASO SAÑUDO el 13 de noviembre de 2019 (registro de entrada número 2019025563) solicitando la revisión de la puntuación otorgada en los apartados experiencia profesional e idiomas.

El Tribunal de valoración, revisada la documentación aportada por el aspirante, constata que no se ha valorado correctamente la experiencia profesional alegada y acreditada por el interesado, procediéndose a subsanar en esta sesión la puntuación a otorgar por este concepto pasando de 5,40 puntos a 6,00 puntos.

Se constata que no se ha valorado correctamente el ciclo elemental del primer nivel de enseñanzas de las Escuelas Oficiales de idiomas en inglés, procediéndose a subsanar en esta sesión la puntuación a otorgar por este concepto pasando de 0,10 puntos a 0,60 puntos.

Tercero.- Declarar finalizado el proceso de valoración de méritos y a la vista de los acuerdos recogidos en el apartado primero, aprobar con carácter definitivo la valoración de méritos de conformidad con la tabla adjunta.

Cuarto.- Elevar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega propuesta de nombramiento como POLICIA LOCAL (escala de Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; clase Policía Local; clasificadas en el subgrupo de titulación C1, vacantes en la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018) a favor de los aspirantes siguientes al haber obtenido las dos mayores puntuaciones en el proceso selectivo:

D. FERNANDO GARCIA CALVO
D. ALEJANDRO SANCHEZ ESPINILLA

Séptimo.- Proponer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, además de los aspirantes propuestos para el nombramiento del apartado anterior, la constitución de una LISTA DE RESERVA a efectos de poder efectuar nombramiento para los casos en que se produzca renuncia de los propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, en los siguientes términos:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327064776771115
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 12/12/2019	

- 1.- ADOLFO GARCIA DIESTRO
- 2.- FERNANDO DIRUBE MERINO
- 3.- FRANCISCO JAVIER RUIZ BARATEY
- 4.- DAVID REQUEJO HERRERA
- 5.- AITOR ALCORTA PUENTE
- 6.- CARLOS CALLEJA GUTIERREZ
- 7.- JOSE MANUEL LASO SAÑUDO
- 8.- JORGE RAYON ALVAREZ
- 9.- JOSE LUIS ARGUMOSA TRESGALLO
- 10.- VICTOR ENRIQUE GOMEZ TERAN
- 11.- ROBERTO PEREZ RUIZ
- 12.- ALBERTO FERNANDEZ PEREZ
- 13.- FERNANDO FERNANDEZ CAÑIBANO

Esta lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos u otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos que los anteriormente indicados.

En ningún caso, la lista de reserva será aplicable tras la toma de posesión de un aspirante como funcionario.

TRAMITES PREVIOS AL NOMBRAMIENTO:

Los señores D. FERNANDO GARCIA CALVO y D. ALEJANDRO SANCHEZ ESPINILLA deberán aportar ante esta Administración (Sección de Recursos Humanos), dentro del plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- A) Al poseer los aspirantes la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente, certificado del Ministerio, Organismo o Entidad de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como el permiso de conducción “B” y “A” ó “A2” (vigente) previsto en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D.772/1997, de 30 de

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327064776771115
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003656R	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE DOS (2) PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2018)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 12/12/2019	

mayo, o el de la clase “A2” a que se refiere el Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D. 818/2009, de 8 de mayo.

- B) Los originales de la documentación presentada para su valoración en la fase de concurso.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos, resoluciones y comunicaciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrelavega, Boulevard, L. Demetrio Herreros s/n.

Torrelavega, 12 de diciembre de 2019
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
(documento firmado electrónicamente)